



COMISIONES DE SERVICIO

2022

Decreto 200/2018

**En atención a situaciones
personales especiales**
1 al 30 abril

**Para órganos unipersonales
de gobierno**
1 al 10 junio

De carácter docente
1 al 15 junio

Por programas educativos
Convocatoria específica propia

#MUCHOMÁSCERCA



www.anpemurcia.es

Requisitos

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera
- Estar en la situación de servicio activo
- No tener concedida otra comisión de servicios para el 2022/23. En el caso de que un docente hubiese sido seleccionado simultáneamente para más de una plaza, se concederá una de ellas atendiendo a las necesidades del sistema educativo y oído el interesado
- Solo en el caso de las comisiones de servicio por motivos graves de salud, cuidado de hijos menores 12 años, por motivos de carácter sociales y por conflicto laboral, será necesario haber participado en el concurso de traslados de este año y no haber renunciado.
- Solo en el caso de las comisiones de servicio por motivos graves de salud y por cuidado de hijos menores de 12 años:

- El destino definitivo tiene que encontrarse a más de 35 km. de distancia de su residencia habitual, o siendo menor la distancia se justifique su excepcionalidad. Para calcular la distancia entre el domicilio y el centro de destino se tendrá en cuenta la distancia entre ambas localidades.

- No se concederán comisiones de servicios a docentes de dentro de la Región de Murcia con una baremación inferior a 3 puntos.

- Los funcionarios de esta Comunidad Autónoma que le sea concedida dicha comisión de servicio pedirán destino en el acto de adjudicación de Julio antes que los funcionarios en prácticas. Mientras que las Comisiones de servicio de fuera de la Comunidad Autónoma lo harán después de los funcionarios en prácticas.

- Los funcionarios docentes en prácticas podrán solicitar para el curso siguiente a dichas prácticas, una comisión de servicios, que podrá serle concedida solamente si obtienen destino definitivo.

Solicitud Telemática

A través de tu zona privada de EDUCARM, con tu usuario y contraseña.

Toda la documentación requerida se anexará a la solicitud en formato pdf, conforme se indique.



MUCHO
MÁS
CERCA

01 En atención a situaciones personales especiales

1.1 Por motivos graves de salud

En caso de que varios docentes soliciten comisión de servicio por el mismo sujeto causante, la comisión será adjudicada al solicitante con mejor resultado al aplicar el baremo, consultándose a los interesados en caso de empate.

1.1.A POR MOTIVOS DE SALUD PROPIOS 1 AL 30 ABRIL

Documentación:

- Informe o certificado médico donde se señale de forma resumida la enfermedad o enfermedades que apoyan su solicitud (no debe ocupar más de una página), donde se especifique el diagnóstico, fecha de inicio de la enfermedad y tratamiento actualizado. Y que se justifique que el cambio de destino es necesario para lograr una evolución positiva de la enfermedad
- Manifestación, mediante una casilla en la solicitud, sobre si posee discapacidad.

1.1.B POR MOTIVOS DE SALUD DEL CÓNYUGE (O PERSONA CON ANÁLOGA RELACIÓN DE AFECTIVIDAD) O HIJO - 1 AL 30 ABRIL

Documentación:

- Breve descripción de los motivos aducidos en la solicitud justificando la necesidad de atención
- DNI de la persona o personas afectadas
- Libro de familia o cualquier otro documento oficial que establezca el parentesco o relación con quien la solicita.
- Informe o certificado médico donde se señale de forma resumida la enfermedad o enfermedades que apoyan su solicitud (no debe ocupar más de una página), donde se especifique el diagnóstico, fecha de inicio de la enfermedad y tratamiento actualizado. Justificando que los procesos patológicos de los familiares reseñados hacen imposible conciliar el normal desempeño de las funciones docentes en el centro de destino del funcionario con la adecuada atención que demanda el familiar enfermo. Y que el cambio de destino es necesario para lograr una evolución positiva de la enfermedad.
- Manifestación, mediante una casilla en la solicitud, sobre si posee discapacidad con un grado igual o superior al 33% reconocido por el IMAS

- Manifestación, mediante una casilla en la solicitud, sobre si posee resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por el IMAS, estableciendo el nivel y grado de dependencia.
- Manifestación, mediante una casilla en la solicitud, sobre si posee Resolución del reconocimiento del derecho a la prestación de atención a la dependencia, emitido por el IMAS.
- Declaración, mediante una casilla en la propia solicitud, de que las personas por las que se solicita la comisión conviven efectivamente con el solicitante.
- En caso de que el cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) sea docente, indicar, mediante una casilla en la solicitud, si éste ha solicitado comisión de servicio por el mismo sujeto causante.

IMPORTANTE:

En el caso de que marques expresamente la casilla de "NO AUTORIZO AL ÓRGANO ADMINISTRATIVO PARA LA CONSULTA DE MIS DATOS", deberás anexar en formato PDF la documentación que se requiere para dicha comisión de servicios.

01 En atención a situaciones personales especiales

1.1.C POR MOTIVOS DE SALUD ASCENDIENTES DE PRIMER GRADO 1 AL 30 ABRIL

Documentación:

- Breve descripción de los motivos aducidos en la solicitud justificando la necesidad de atención
- DNI de la persona o personas afectadas
- Libro de familia o cualquier otro documento oficial que establezca el parentesco o relación con quien la solicita, fotocopiando también las hojas correspondientes a los hermanos en caso de haberlos, incluida la primera hoja en blanco después del último hermano.
- Manifestación, mediante una casilla en la solicitud, sobre si posee Resolución de reconocimiento de la situación de dependencia, emitida por el IMAS, estableciendo el nivel y grado de dependencia, • la solicitud de dicha resolución acompañada del documento que acredite el reconocimiento de necesidad de asistencia de tercera persona determinada en la resolución de grado de discapacidad emitida por el IMAS
- Si el domicilio del interesado no consta en el Sistema de Verificación de Datos de Residencia, el que consta es diferente al facilitado por el interesado o éste ha modificado su empadronamiento en los dos últimos meses, se aportará el certificado de empadronamiento del ascendiente.
- Manifestación, mediante una casilla en la solicitud, sobre si posee Resolución del reconocimiento del derecho a la prestación de atención a la dependencia, emitido por el IMAS.
- En caso de que el cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) sea docente, declarar, mediante la correspondiente casilla en la solicitud, si éste ha solicitado comisión de servicio por el mismo sujeto causante
- Declaración judicial de tutela de aquellos familiares que no sean considerados de primer grado

1.2 Por cuidado de hijos menores de 12 años, causas sociales y conflictos laborales

1.2.A POR CUIDADO DE HIJO/OS MENOR/ES DE 12 AÑOS- 1 AL 30 ABRIL

En caso de que varios docentes soliciten comisión de servicio por el mismo sujeto causante, la comisión será adjudicada al solicitante con mejor resultado al aplicar el baremo, consultándose a los interesados en casa de empate.

Documentación:

- Nombre, apellidos, DNI (si lo hay), y fecha de nacimiento de cada uno de los hijos por los que se solicita la comisión, en la propia solicitud. **El hijo tiene que ser menor de 12 años a 31 de diciembre de 2022.**
- Libro de familia o cualquier otro documento oficial que establezca el parentesco con quien la solicita.
- Manifestación de convivencia efectiva con las personas por las que solicita la comisión, mediante una casilla en la solicitud.
- Informe o certificado médico que acredite la fecha aproximada del parto en el supuesto de que la solicitud provenga de una situación de embarazo.
- En caso de que el cónyuge sea docente, declarar, mediante la correspondiente casilla en la solicitud, si éste ha solicitado comisión de servicio por el mismo sujeto causante.
- En caso de familia monoparental deberá acreditarse esta situación por medio de documento oficial correspondiente sobre si posee discapacidad con un grado igual o superior al 33% reconocido por el IMAS.

Para su correcta cumplimentación, se podrá solicitar asesoramiento personalizado sobre Comisiones de servicio en ANPE o a tu delegado/a de zona



MUCHO
MAS
CERCA

01 En atención a situaciones personales especiales

1.2.B POR MOTIVOS DE CARÁCTER SOCIAL 1 AL 30 ABRIL

Documentación:

- Breve descripción de los motivos solicitados justificando la necesidad de dicha comisión, expresando si ha habido intervención previa de algún servicio de esta Consejería.
- Documentos que acrediten de manera fehaciente los motivos aducidos en la solicitud (como agresiones, maltratos, actos de violencia, terrorismo o situaciones similares) y que la Consejería tenga constancia fehaciente de dichos hechos.
- Declaración jurada del interesado donde figure su deseo y compromiso expreso de aceptar el destino solicitado.
- *También pueden solicitar este tipo de comisión el personal docente con al menos tres cursos consecutivos de desempeño efectivo en un puesto docente de atención educativa preferente como funcionario definitivo. Cada solicitud será valorada con 5 puntos.*

IMPORTANTE:

Estas situaciones de grave carácter social implicarán la designación directa a un centro determinado, sin participación en actos de adjudicación con la finalidad de no hacer público su destino.

1.2.C POR CONFLICTO LABORAL EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN 1 AL 30 ABRIL

Documentación:

- Breve descripción de los motivos solicitados justificando la necesidad de dicha comisión, expresando si ha habido intervención previa de algún servicio de esta Consejería.
- Documentos que acrediten, en caso de existir, los motivos aducidos en la solicitud y que la **Consejería tenga constancia** fehaciente de dichos hechos.
- Documentación médica y/o psicológica, en caso de existir repercusión en la salud.
- Declaración jurada del interesado donde manifieste su compromiso a solicitar, en comisión de servicio, el mayor número de destinos posibles, al menos, en un radio de distancia igual al que exista entre su domicilio y el centro de destino actual en el momento de la publicación de su convocatoria.

IMPORTANTE:

De modo excepcional, la Administración podrá decidir motivadamente la asignación directa a un centro determinado

1.3 Para cargos electos de corporaciones locales

Documentación:

- Acta de nombramiento del cargo electo en el Ayuntamiento correspondiente.
- Certificación del tipo de dedicación.

02 Resto de órganos unipersonales de gobierno

Documentación:

- Copia del Acta del claustro y del consejo escolar donde el director exprese motivadamente su propuesta.
- Informe del director que exprese la ausencia de candidatos, o acredite la inexistencia de profesores con destino en dicho centro idóneos para el desempeño del puesto.
- Documento de aceptación de la propuesta del cargo suscrito por el interesado

No se concederán comisiones de servicios para Jefaturas de Estudios Adjuntas **salvo circunstancias excepcionales** apreciadas por el órgano competente en materia de recursos humanos.

¡Afíliate!



Convenios:

ANPE ofrece a sus afiliados una amplia gama de acuerdos y convenios en numerosos ámbitos de interés: salud, seguros, financiación, formación, viajes y ocio, entre otros.



MUCHO
MÁS
CERCA

03 Por motivos de carácter docente

Resolución 26 de mayo y 1 de junio de 2021

Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- Número de alumnos matriculados en el centro o complejidad de las enseñanzas que se imparten en el mismo.
- Que el profesor que solicita este tipo de comisión de servicio tenga destino provisional o definitivo en el centro solicitado durante el curso actual (esto último no es obligatorio).
- Informe de la dirección del centro de destino que acredite la inexistencia de profesorado definitivo que dé el perfil adecuado para el puesto para el que se solicita la comisión.

Documentación:

- Breve descripción de los motivos aducidos en su solicitud justificando la necesidad de dicha comisión. Asimismo, se podrá unir a la solicitud, como archivo adjunto, **descripción detallada del proyecto que se pretende acometer**. Dentro de los motivos se podrá contemplar el de desempeñar la función de una Jefatura de Estudio Adjunta

Una vez tramitada la solicitud, la dirección del centro para el que se solicita dicha comisión docente las recibirá y las analizará; informando al claustro de las solicitudes que se van a aceptar y de los proyectos de la Jefatura de Estudio Adjunta en su caso a desarrollar en el centro asociados a dichas solicitudes.

Destinatarios

Funcionarios definitivos y provisionales de la Consejería de Educación de la Región de Murcia.

- Solicitud telemática por zona privada de Educarm
- Sólo se puede realizar una única solicitud y a un solo centro y por una especialidad

Funcionarios definitivos en otras CC.AA

- Solicitud telemática por sede electrónica
- Código: 2769
- Destino: D G Planificación Educativa y Recursos Humanos y evaluación.
- Adjuntar: Informe favorable de la Dirección del Centro y descripción del proyecto

¿Cuántas comisiones docentes puede conceder cada centro?

- **Educación Primaria:** dos por cada línea completa o fracción. En los CIEBAS se sumarán dos más a la anterior.
- **Resto de Enseñanzas,** en función de la categoría del Centro:
Categoría A: 8, Categoría B: 6, Categoría C: 5, Categoría D: 3, Categoría E: 2, Categoría F: 2
- Para los centros catalogados de atención preferente, los centros de Educación Especial (CEE), Centros Rurales Agrupados (CRA) y centros con aulas hospitalarias este número máximo se podrá ampliar en dos más.

